ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001

CONTRATO No.	300626-001 – Contrato de prestación de servicios
FECHA	30 de junio de 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA, representado legalmente por JUAN PABLO VARGAS ARIAS, Alcalde Municipal
CONTRATISTA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGARROBO – ACSEPAL, NIT 830.503.073-8, representada legalmente por ERICH LEONARDO VEGA ACOSTA, C.C. 78.382.311
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO."
VALOR INICIAL	$48.745.248,05
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses, contados desde el acta de inicio
FECHA DE INICIO	3 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	3 de octubre de 2026
SUPERVISOR	BETSY FONTALVO DEL PORTILLO – Secretaria de Planeación e Infraestructura

Por parte del **MUNICIPIO DE ALGARROBO**, su Alcalde Municipal **JUAN PABLO VARGAS ARIAS**, y por parte del **CONTRATISTA**, ERICH LEONARDO VEGA ACOSTA, representante legal de ACSEPAL, con el concurso de la supervisora del contrato, Ing. BETSY FONTALVO DEL PORTILLO, la presente acta de modificación que contiene la **prórroga del plazo y la adición del valor** del contrato, suscrita de forma electrónica en SECOP II, de conformidad con las siguientes consideraciones:

a) Balance financiero a la fecha:

No.	Concepto	Fecha	Valor
1	Valor del contrato	30 de junio de 2026	$48.745.248,05

2	Valor anticipo	Ninguno	$0
3	Acta parcial No. 001	30 de julio de 2026	$16.248.416,02
4	Acta parcial No. 002	4 de septiembre de 2026	$16.248.416,02
5	Valor total ejecutado	18 de septiembre de 2026	$32.496.832,04
6	Saldo por ejecutar sin adición	18 de septiembre de 2026	$16.248.416,01

b) Balance de ejecución en tiempo:

Descripción	Tiempo
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Suscripción del contrato	30 de junio de 2026
Acta de inicio	3 de julio de 2026
Acta parcial No. 001	30 de julio de 2026
Acta parcial No. 002	4 de septiembre de 2026
Terminación del plazo inicial	3 de octubre de 2026

c) Que, con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y encontrándose ejecutado el 66,67% del valor contratado, surge la necesidad de modificarlo, en razón a que durante los meses de octubre y noviembre el municipio recibe un mayor flujo de visitantes debido a sus festividades, actividades culturales y tradiciones locales, lo que incrementa significativamente el uso de los espacios recreo-deportivos y, en consecuencia, la generación de residuos y la demanda de labores de limpieza y conservación. Por ello se requiere fortalecer el servicio mediante una adición presupuestal que permita atender adecuadamente estos escenarios en dicho periodo, y una prórroga del plazo que asegure la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad de los espacios de uso público.

d) Que la supervisora del contrato justificó técnicamente la necesidad de la modificación y la recomendó, y que la misma fue discutida y acordada entre el Alcalde Municipal, la supervisora y el representante legal del contratista.

e) Que la adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01000549 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, y la modificación se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

f) Que las modificaciones planteadas no afectan los análisis de precios establecidos en la propuesta, por lo que se mantienen los valores unitarios y las demás condiciones pactadas.

g) Que la presente modificación se suscribe antes del vencimiento del plazo de ejecución, por lo que el contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 300626-001 en **dos (2) meses**, contados a partir del 3 de octubre de 2026, por lo que el nuevo plazo de terminación será el **3 de diciembre de 2026**.

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($24.372.624,00)**, para un valor total del contrato de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($73.117.872,05)**.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01000549 de 2026.

CUARTA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos de la prórroga y la adición, y a presentarlas para aprobación de la entidad.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

SEXTA. SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA Y PUBLICACIÓN: La presente acta se perfecciona mediante mensajes de datos y firma electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se publicará en dicha plataforma como modificación del contrato.

Para constancia de lo anterior, la presente acta se suscribe electrónicamente, mediante mensajes de datos a través de SECOP II.